



RESOLUCION R-Nº 0849-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUN 2023

Expte. Nº 17.076/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota Nº SO-065/23 por la Prof. Graciela Adriana LAMAS – Secretaria de Extensión y Bienestar de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos en la Convocatoria de Diciembre/2022 en las diferentes carreras que se dictan en esa Sede Regional, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2023.

QUE la Dirección de Becas interviene en las presentes actuaciones.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a partir del 1º de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	Carrera	LU Nº
1	Fernanda Cecilia CRUZ	39.005.384	LE	16.977
2	Franco Manuel DELGADO	39.537.923	IRNyMA	17.509
3	Fátima del Rosario RODRÍGUEZ	41.488.210	TULCM	20298

ARTÍCULO 2º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y una BECA DE COMEDOR, a partir del 1º de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	Carrera	LU Nº
1	Albino Alfredo ALA	40.524.271	IRNyMA	20.066

ARTÍCULO 3º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA B (Parcial) consistente en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a partir del 1º de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	Carrera	LU Nº
1	Nilo Alexander GALARZA	37.418.951	TEA	21.246
2	Mariela de los Ángeles GARECA	42.488.396	LE	20.133
3	Nadia Morelia GONZÁLEZ	39.536.666	IRNyMA	18.742
4	Josías Danilo SEGUNDO	45.055.853	ENF	22.181
5	Rocío Soledad ZÁRATE HUARACHI	41.939.299	LE	20.207



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.076/23

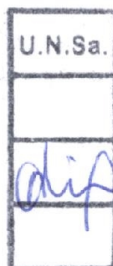
Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Carrera	LU N°
6	Luis Leonel ILLESCA	39.674.991	IRNyMA	17.546
7	Franco Nicolás MEDINA	42.707.417	ENF	20.402
8	Daiana Abigail SEGOVIA	42.551.752	ENF	20.472

ARTÍCULO 4°.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA B (Parcial) consistente en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) y una BECA DE COMEDOR, a partir del 1° de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Carrera	LU N°
1	Ayelén Ivonne CONTRERAS	44.399.473	TEA	21.243
2	Ahylén Yanet RODRÍGUEZ	44.401.862	TEA	21.247

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0849-2023